



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
ALCALDIA



N° No - 0356

HUALAÑÉ, 09 FEB. 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. El decreto N°452 del 24 de Noviembre de 1994 que autoriza la Ordenanza Municipal de derechos;
2. La modificación de la Ordenanza en Decreto Alcaldicio N°194, de fecha 28.03.1995;
3. La modificación de la Ordenanza en Decreto Alcaldicio N°289 del 06.05.1998;
4. La incorporación de nuevos derechos mediante Decreto Alcaldicio N°1362, de fecha 28.04.2016;
5. La incorporación de nuevos derechos mediante Decreto Alcaldicio N°2333, de fecha 21.07.2016;
6. La incorporación y modificación de nuevos derechos mediante Decreto Alcaldicio N°4095, de fecha 07.11.2017;
7. La incorporación de nuevos derechos mediante Decreto Alcaldicio N°1448, de fecha 25.04.2018;
8. La incorporación de nuevos derechos mediante Decreto Alcaldicio N° 3405, de fecha 18.11.2019;
9. El Oficio N°259 de fecha 19.10.2022 de la Dirección de Tránsito que solicita a la Srta. Alcaldesa y al Concejo la modificación e incorporación de Derechos Municipales en la Ordenanza;
10. El certificado N°369 de fecha 03.11.2022 del Secretario Municipal Suplente, que indica la aprobación por el Honorable Concejo la Modificación e incorporación de nuevos derechos Municipales en la Ordenanza;
11. El Oficio N°232 de fecha 25.10.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita a la Srta. Alcaldesa y al Concejo la modificación e incorporación de Derechos Municipales en la Ordenanza;
12. El certificado N°370 de fecha 03.11.2022 del Secretario Municipal Suplente, que indica la aprobación por el Honorable Concejo la Modificación e incorporación de nuevos derechos Municipales en la Ordenanza;
13. El Oficio N° 254 del 21.12.2022 del Administrador Municipal, que solicita a la Srta. Alcaldesa y Honorable Consejo Municipal la incorporación de nuevos derechos municipales por uso de Camión Limpia Fosas, Buses y Minibuses, como la aprobación de la "Ordenanza de Derechos Municipales Modificada Actualizada y Sistematizada".
14. El certificado N° 06 de fecha 11 de enero del año 2023 del Secretario Municipal Suplente, que indica la aprobación por el Honorable Concejo Municipal de la "Ordenanza de Derechos Municipales Modificada Actualizada y Sistematizada";
15. Lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales;
16. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:



DECRETO:

1. **APRUÉBESE la** “Ordenanza de Derechos Municipales Modificada Actualizada y Sistematizada”, que comenzará a regir desde el día hábil siguiente al momento de la publicación en la página web www.hualane.cl.-
2. **PUBLÍQUESE** la Ordenanza de Derechos Municipales Modificada Actualizada y Sistematizada en la página web del municipio, www.hualane.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE A. DIAZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



CAROLINA A. MUÑOZ NÚÑEZ
ALCALDESA

CAMN/MHHR/JADR/AMUF/AMGC/RML/cqf

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Direcciones de DAF, Tránsito, DIDECO, SECPLAC DOM, Seguridad Pública, Control Interno, Jurídica, Secretaría Municipal
- Unidad de Rentas Municipales
- Archivo Correlativo Alcaldía.